



RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2019, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la que resuelve la convocatoria de ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de divulgación y de transferencia de conocimiento por los grupos de investigación de Extremadura. (2019060886)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el Decreto 14/2018, de 6 de febrero (DOE núm. 30 de 12 de febrero), se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de divulgación y de transferencia de conocimiento por los Grupos de Investigación de Extremadura. Posteriormente, se realiza la corrección de errores del Decreto 14/2018, de 6 de febrero, publicado en el DOE n.º 40, de 26 de febrero.

Segundo. Mediante Orden de 6 de marzo de 2018 (DOE n.º 62, de 28 de marzo), se convocan las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de divulgación y de transferencia de conocimiento por los Grupos de Investigación de Extremadura.

Tercero. El día 21 de diciembre de 2018, se reúne la Comisión de Valoración, contemplada en el artículo 11 del Decreto regulador de las ayudas y en el artículo 10 de la Orden de convocatoria de 6 de marzo de 2018, emitiendo el correspondiente informe vinculante en relación con las solicitudes presentadas y el resultado de la evaluación realizada.

Cuarto. Con fecha 27 de diciembre de 2018, se emite la propuesta de resolución provisional de las presentes ayudas, la cual fue notificada a los organismo solicitantes, para que en el plazo de 5 días pudieran modificar el Plan de Actividades de I+D+i.

Quinto. Con fecha 14 de febrero de 2019, se publica en el Diario Oficial de Extremadura núm. 31, la redistribución de créditos entre aplicaciones presupuestaria. Posteriormente con fecha 21 de marzo se publica en el Diario Oficial de Extremadura núm. 56 nueva redistribución de créditos correspondiente a la aplicación presupuestaria 14.02.331B.445.00, para los ejercicios presupuestarios 2019 y 2020.





Sexto. Por último, y de acuerdo con el artículo 13.3 del decreto, se reúne nuevamente la Comisión de Valoración, emitiendo un informe para que el órgano instructor formule la presente propuesta de resolución definitiva.

Séptimo. Con fecha 21 de marzo de 2019, se emite la propuesta de resolución definitiva del Servicio de Recursos de la Investigación Científico Pública para la concesión de las ayudas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar la resolución corresponde por desconcentración al Secretario General de Ciencia, Tecnología e Innovación, según lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 14/2018, de 6 de febrero.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 14/2018, de 6 de febrero, el procedimiento de concesión de estas ayudas se efectúa en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria periódica, mediante la comparación de las solicitudes presentadas en función de las puntuaciones obtenidas por los Grupos de Investigación y siguiendo los criterios de valoración del artículo 12 del citado decreto. Y para garantizar una dotación económica a todos los Grupos de Investigación incluidos en el Catálogo de Grupos se opta por el sistema de prorrateo previsto como recurso excepcional en el artículo 22.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Según se establece en el artículo 5.1 de mencionado decreto, "La ayuda concedida se distribuirá entre los tres años de duración de la misma, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo para presentar la solicitud". Por lo que la vigencia de estas ayudas será desde el 29 de mayo de 2018 hasta el 28 de mayo del 2021.

Cuarto. Las obligaciones de los beneficiarios de estas ayudas, según lo establecido en el artículo 15 del citado decreto, son las siguientes:

- a) Realizar las actividades objeto de la ayuda y destinar la misma a la finalidad para la que ha sido concedida, en la forma, condiciones y plazos establecidos.
- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de la finalidad de la ayuda. A estos efectos, se deberán justificar los gastos y pagos realizados conforme a lo especificado en el artículo 19 del presente decreto.





- c) Comunicar al órgano concedente la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, así como la obtención de otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o ente público, nacional o internacional. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación del destino dado a los fondos percibidos.
- d) Los Grupos de Investigación están obligados a cumplir en todos los resultados y documentos realizados durante las actividades realizadas, en materia de identificación, información y publicidad, con lo dispuesto en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura, y con la normativa europea vigente.
- e) Acreditar con carácter previo al pago que se halla al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en los términos establecidos en el artículo 13.1.e) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- f) Cualquier otra obligación prevista en el Decreto y de las recogidas en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, así como el resto de normativa nacional o europea que le sea de aplicación”.

Quinto. Las obligaciones del Grupo de Investigación, según el artículo 17 del decreto, son las siguientes:

- “a) Cumplir las condiciones de ejecución científico-técnicas de la actividad subvencionada contenidas en la resolución de estas ayudas.
- b) Los Grupos de Investigación están obligados a seguir las instrucciones dispuestas en el manual de identidad gráfica de los fondos europeos en Extremadura 2014-2020 y a cumplir en todos los resultados de las actividades realizadas, en materia de identificación, información y publicidad, con lo dispuesto en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura y Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre.
- c) Presentar la Memoria de justificación de la ejecución científico-técnica de la ayuda en los términos establecidos en el decreto.





- d) Someterse a las actuaciones de seguimiento, comprobación, inspección, y control a efectuar por la entidad beneficiaria y por la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como cualquiera otra comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios en su caso, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones objeto del decreto.

El Agente del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante SECTI) beneficiario y el coordinador de cada Grupo de Investigación serán los interlocutores en la tramitación, ejecución y justificación de la ayuda ante la Administración. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde al agente del SECTI como beneficiario de la ayuda”.

Sexto. Las obligaciones como beneficiario de una ayuda FEDER, según el artículo 16 del decreto, son las siguientes:

- a) Mantener un sistema de contabilidad diferenciado para todas las transacciones relacionadas con las actuaciones, contando, al menos con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones y su trazabilidad.
- b) Conservar la documentación original, incluidos los documentos electrónicos, justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos. Esta documentación será custodiada por la entidad beneficiaria durante 3 años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación en los términos de artículo 140 del Reglamento (UE) número 1303/2013 en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
- c) El beneficiario deberá autorizar el registro de la información relativa a la actuación y las personas que intervienen en el desarrollo de las mismas, con el fin de poder medir el resultado real de las actuaciones y su impacto.
- d) Los beneficiarios que acepten la ayuda aceptan figurar en una lista pública de operaciones conforme dispone el artículo 115.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre.
- e) El beneficiario deberá informar por escrito a todos los miembros de los Grupos de Investigación de la financiación de los gastos de personal por parte de los fondos FEDER imputados a la ayuda.





f) Los beneficiarios deberán seguir las instrucciones dispuestas en el manual de identidad gráfica de los fondos europeos en Extremadura 2014-2020 y cumplir lo establecido en el anexo XII del Reglamento 1303/2013 sobre las actividades de información y publicidad. En este sentido, el beneficiario deberá cumplir las siguientes cuestiones:

f.1. En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos FEDER en la actividad realizada mostrando el emblema de la Unión, que deberá figurar en color en los sitios web, en todos los demás medios de comunicación, el color se utilizará siempre que sea posible, podrá utilizarse una versión monocroma únicamente en casos justificados.

El emblema de la Unión será siempre claramente visible y ocupará un lugar destacado. Su posición y tamaño serán los adecuados a la escala del material o documento utilizados. En pequeños artículos de promoción no será obligatorio hacer referencia al Fondo FEDER.

Cuando el emblema de la Unión y la referencia a la Unión y al Fondo FEDER se presenten en un sitio web:

f.1.1. El emblema y la referencia serán visibles al llegar a dicho sitio web, en la superficie de visión de un dispositivo digital, sin que el usuario tenga que desplegar toda la página.

f.1.2. La referencia al Fondo FEDER deberá figurar de forma visible en el mismo sitio web.

El nombre "Unión Europea" siempre aparecerá sin abreviar. El tipo de letra que debe utilizarse junto con el emblema de la Unión puede ser cualquiera de las siguientes familias: arial, auto, calibri, garamond, trebuchet, tahona, verdana o ubuntu. No se utilizará la cursiva, el subrayado ni otros efectos. En relación con el emblema de la Unión, el texto se compondrá de manera que no interfiera en modo alguno con dicho emblema. El cuerpo del tipo utilizado deberá ser proporcional al tamaño del emblema. El color del tipo será azul reflex, negro o blanco.

Si se exhiben otros logotipos además de emblema de la Unión, éste tendrá como mínimo el mismo tamaño, medido en altura y anchura, que el mayor de los demás logotipos.





f.2. Durante el periodo de ejecución de la ayuda, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos, haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión. Además deberá colocar, al menos, un cartel con información de la ayuda (de tamaño mínimo A3), en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público.

g) Así mismo deberán someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Autoridad de Gestión, la Autoridad de Certificación, la Autoridad de Auditoría, el Organismo Intermedio, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida”.

Séptimo. Las ayudas concedidas se encuadran dentro del Programa Operativo FEDER (2014-2020) Extremadura, dentro del Objetivo Temático 1 (OT1) “Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación”, Prioridad 1 (PI1) “Mejora de las infraestructuras de I+I, y de la capacidad para desarrollar excelencia en I+i y fomentar los centros de competencia, en especial los de interés europeo”, Objetivo Específico 1.1.1 (OE.1.1.) “Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergente, tecnologías facilitadoras esenciales y conocimientos orientado a los retos de la sociedad”.

Estas ayudas están cofinanciadas al 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y al 20 % por los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Octavo. El artículo 13.5 Decreto 14/2018, de 6 de febrero, establece que la resolución se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Noveno. Para la publicidad de las ayudas, los datos de la resolución de la misma se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Así como en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo. Dicho portal se

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea



encuentra a disposición de los interesados en la sede corporativa: <http://sede.juntaex.es>. No obstante, no será necesaria su publicación en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según lo previsto en el artículo 17.2.e) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Décimo. El crédito previsto para la convocatoria de la anualidad 2018 asciende a 7.500.000,00 euros.

Estas ayudas son financiadas con cargo a las Aplicaciones Presupuestarias 14.02.331B.441, 14.02.331B.444, 14.02.331B.445 y 14.02.331B.449, Proyecto 2015.14.02.0002 denominado "Ayudas a Centros de Investigación incluidos en Catálogo de Grupos de Investigación Extremadura" y Superproyecto 2015.14.02.9001 denominado "1.2.3. Fomento y Generación de Conocimiento de Frontera y Orientado a los Retos de la Sociedad".

Undécimo. Por todo lo expuesto, una vez tramitadas las solicitudes de ayuda presentadas y, a propuesta de la Jefa de Servicio de Recursos de la Investigación Científica Pública, como órgano instructor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 14/2018, de 6 de febrero, previo informe de la Comisión de Valoración, y haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas a los organismos que se relacionan en el anexo I, con el desglose por expedientes, el código de catalogación, puntuaciones y cuantía concedidas, para la realización de actividades de I+D+i, de divulgación y de transferencia de conocimiento por los Grupos de Investigación públicos inscritos en el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura, solicitada al amparo del Decreto 14/2018, de 6 de febrero.

Segundo. Inadmitir la relación de solicitudes que se encuentran en el anexo II.

Tercero. Publíquese la presente resolución de concesión que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.5 y 25 del Decreto 14/2018, de 6 de febrero.

Cuarto. La presente resolución no pone fin a la vía Administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura ante la Consejera de Economía e Infraestructuras,

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea



de conformidad con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

Mérida, 12 de abril de 2019.

El Secretario General de Ciencia,
Tecnología e Innovación,
JESÚS ALONSO SÁNCHEZ

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**ANEXO I**

AYUDAS CONCEDIDAS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Expediente de ayuda	Código catalogación del Grupo	Organismo beneficiario	Nombre y Apellidos del Coordinador	Total Puntuación	Subvención (euros)	1. ^a Justificación	2. ^a Justificación	3. ^a Justificación
GR18001	FQM024	UEX	Teresa Arias Marco	55,50	29.137,50	5.827,50	11.655,00	11.655,00
GR18003	CTS036	UEX	Rafael Timón Andrada	64,76	34.000,46	6.800,10	13.600,18	13.600,18
GR18004	SEJ031	UEX	Florentina Cañada Cañada	183,06	92.500,00	18.500,00	37.000,00	37.000,00
GR18005	SEJ011	UEX	Juan Manuel Moreno Manso	50,70	26.617,50	5.323,50	10.647,00	10.647,00
GR18006	BBB003	UEX	Jaime M. ^a Merino Fernández	142,98	75.064,50	15.012,90	30.025,80	30.025,80
GR18007	CTS025	UEX	Guillermo Gervasini Rodríguez	91,24	47.901,00	9.580,20	19.160,40	19.160,40
GR18008	AGA019	UEX	Fernando Juan Peña Vega	120,05	63.026,25	12.605,25	25.210,50	25.210,50

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**



Expediente de ayuda	Código catalogación del Grupo	Organismo beneficiario	Nombre y Apellidos del Coordinador	Total Puntuación	Subvención (euros)	1. ^a Justificación	2. ^a Justificación	3. ^a Justificación
GR18009	CTS007	UEX	Eduardo Ortega Rincón	45,56	23.919,00	4.783,80	9.567,60	9.567,60
GR18010	FQM004	UEX	José Carlos Corchado Martín-Romo	65,00	34.125,00	6.825,00	13.650,00	13.650,00
GR18011	RNM011	UEX	Antonio López Piñeiro	97,81	51.350,68	10.270,14	20.540,27	20.540,27
GR18012	HUM032	UEX	Francisco Javier Pizarro Gómez	34,46	18.091,50	3.618,30	7.236,60	7.236,60
GR18013	FQM016	UEX	Vicente Gómez Serrano	65,71	34.497,75	6.899,55	13.799,10	13.799,10
GR18014	RNM008	UEX	Fernando Juan Beltrán Novillo	186,33	97.822,17	19.564,43	39.128,87	39.128,87
GR18015	FQM007	UEX	Pedro Cintas Moreno	90,91	47.729,93	9.545,99	19.091,97	19.091,97
GR18016	FQM023	UEX	Agustín García Nogales	62,00	32.550,00	6.510,00	13.020,00	13.020,00
GR18017	HUM023	UEX	Francisco García Fitz	31,02	16.285,14	3.257,02	6.514,06	6.514,06

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**



Expediente de ayuda	Código catalogación del Grupo	Organismo beneficiario	Nombre y Apellidos del Coordinador	Total Puntuación	Subvención (euros)	1. ^a Justificación	2. ^a Justificación	3. ^a Justificación
GR18019	CTS035	UEX	Juan José García García	10,40	5.460,00	1.092,00	2.184,00	2.184,00
GR18020	CTS041	UEX	Luis Javier Ezquerro Calvo	16,26	8.536,50	1.707,30	3.414,60	3.414,60
GR18021	FQM021	UEX	Francisco Javier Olivares del Valle	36,50	19.162,50	3.832,50	7.665,00	7.665,00
GR18022	SEJ029	UEX	M. ^a del Mar Miralles Quirós	56,60	24.600,00	4.920,00	9.840,00	9.840,00
GR18023	FQM022	UEX	José Luis Bravo Trinidad	33,70	17.692,50	3.538,50	7.077,00	7.077,00
GR18024	HUM008	UEX	Enrique Santos Unamuno	21,40	11.235,00	2.247,00	4.494,00	4.494,00
GR18025	CTS001	UEX	Santiago Vadillo Machota	59,50	31.240,11	6.248,03	12.496,04	12.496,04
GR18026	SEJ036	UEX	José Soto Vázquez	36,66	19.244,82	3.848,96	7.697,93	7.697,93
GR18027	SEJ021	UEX	Francisco Javier Miranda González	101,30	53.182,50	10.636,50	21.273,00	21.273,00

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**



Expediente de ayuda	Código catalogación del Grupo	Organismo beneficiario	Nombre y Apellidos del Coordinador	Total Puntuación	Subvención (euros)	1. ^a Justificación	2. ^a Justificación	3. ^a Justificación
GR18028	RNM026	UEX	Ángel Manuel Felicísimo Pérez	35,50	18.637,50	3.727,50	7.455,00	7.455,00
GR18029	TPR008	UEX	David Rodríguez Salgado	63,96	33.579,00	6.715,80	13.431,60	13.431,60
GR18030	CTS004	UEX	Diego Muñoz Marín	28,40	14.910,00	2.982,00	5.964,00	5.964,00
GR18031	BBB019	UEX	Rafael Blasco Plá	28,19	14.802,36	2.960,48	5.920,94	5.920,94
GR18032	RNM001	UEX	Luis Mariano Del Río Pérez	13,17	6.914,25	1.382,85	2.765,70	2.765,70
GR18033	SEJ027	UEX	Francisco Álvarez Arroyo	154,79	81.264,29	16.252,85	32.505,72	32.505,72
GR18034	BBB004	UEX	Tomás Rodríguez Riaño	61,00	32.025,00	6.405,00	12.810,00	12.810,00
GR18035	FQM008	UEX	Carlos Javier Durán Valle	22,73	11.933,25	2.386,65	4.773,30	4.773,30
GR18037	RNM017	UEX	Susanne Schnabel	95,38	50.073,33	10.014,67	20.029,33	20.029,33

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**



Expediente de ayuda	Código catalogación del Grupo	Organismo beneficiario	Nombre y Apellidos del Coordinador	Total Puntuación	Subvención (euros)	1. ^a Justificación	2. ^a Justificación	3. ^a Justificación
GR18038	TIC006	UEX	Fernando Javier Álvarez Franco	72,88	38.262,43	7.652,49	15.304,97	15.304,97
GR18039	SEJ039	UEX	Miguel Ángel Martín Sánchez	42,20	20.000,00	4.000,00	8.000,00	8.000,00
GR18040	BBB021	UEX	Ana Beatriz Rodríguez Moratino	73,75	38.718,75	7.743,75	15.487,50	15.487,50
GR18041	FQM003	UEX	Arsenio Muñoz De La Peña Castrillo	120,07	63.035,12	12.607,02	25.214,05	25.214,05
GR18042	SEJ003	UEX	María Victoria Carrillo Durán	37,20	19.530,00	3.906,00	7.812,00	7.812,00
GR18043	RNM021	UEX	F. Javier Benítez García	110,11	57.807,75	11.561,55	23.123,10	23.123,10
GR18044	SEJ001	UEX	Vicente Pablo Guerrero Bote	80,91	42.477,75	8.495,55	16.991,10	16.991,10
GR18045	CTS044	UEX	Noelia Durán Gómez	57,80	30.000,00	6.000,00	12.000,00	12.000,00

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**



Expediente de ayuda	Código catalogación del Grupo	Organismo beneficiario	Nombre y Apellidos del Coordinador	Total Puntuación	Subvención (euros)	1. ^a Justificación	2. ^a Justificación	3. ^a Justificación
GR18046	SEJ032	UEX	Isabel Cuadrado Gordillo	30,05	15.776,25	3.155,25	6.310,50	6.310,50
GR18047	BBB028	UEX	Florentino de Lope Rebollo	141,43	74.250,75	14.850,15	29.700,30	29.700,30
GR18048	AGA012	UEX	Javier Hermoso de Mendoza Salcedo	88,37	46.394,25	9.278,85	18.557,70	18.557,70
GR18049	TIC003	UEX	Francisco Fernández De Vega	60,99	32.019,75	6.403,95	12.807,90	12.807,90
GR18050	HUM014	UEX	Mario Pedro Díaz Barrado	51,62	27.099,85	5.419,97	10.839,94	10.839,94
GR18051	HUM020	UEX	Miguel Ángel Melón Jiménez	26,63	13.980,70	2.796,14	5.592,28	5.592,28
GR18052	SEJ024	UEX	Ana Nieto Masot	127,34	66.854,96	13.371,00	26.741,98	26.741,98
GR18053	RNM014	UEX	José Juan de Sanjosé Blasco	50,81	26.675,25	5.335,05	10.670,10	10.670,10

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**



Expediente de ayuda	Código catalogación del Grupo	Organismo beneficiario	Nombre y Apellidos del Coordinador	Total Puntuación	Subvención (euros)	1. ^a Justificación	2. ^a Justificación	3. ^a Justificación
GR18054	RNM007	UEX	M. ^a Ángeles Rodríguez González	51,48	27.027,00	5.405,40	10.810,80	10.810,80
GR18055	TIC014	UEX	Rafael Gómez Alcalá	137,14	71.998,50	14.399,70	28.799,40	28.799,40
GR18056	AGA014	UEX	Miguel Ángel Asensio Pérez	155,45	81.611,68	16.322,34	32.644,67	32.644,67
GR18057	RNM024	CICYTEX	Mónica Murillo Vilanova	20,08	10.542,00	2.108,40	4.216,80	4.216,80
GR18058	SEJ022	UEX	M. ^a Beatriz Corchuelo Martínez-Azúa	50,80	26.670,00	5.334,00	10.668,00	10.668,00
GR18059	TPR010	UEX	Francisco Javier Alonso Sánchez	37,99	19.945,92	3.989,18	7.978,37	7.978,37
GR18060	TIC001	UEX	Antonio Plaza Miguel	318,86	167.402,84	33.480,56	66.961,14	66.961,14
GR18061	CTS002	UEX	Ginés María Salido Ruiz	163,61	85.896,88	17.179,38	34.358,75	34.358,75
GR18062	FQM002	UEX	Álvaro Bernalte García	5,50	2.887,50	577,50	1.155,00	1.155,00

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**



Expediente de ayuda	Código catalogación del Grupo	Organismo beneficiario	Nombre y Apellidos del Coordinador	Total Puntuación	Subvención (euros)	1. ^a Justificación	2. ^a Justificación	3. ^a Justificación
GR18063	CTS038	UEX	José Manuel Fuentes Rodríguez	94,25	49.481,25	9.896,25	19.792,50	19.792,50
GR18064	FQM001	UEX	Antonio Salvador Baeza Espasa	291,30	127.600,00	25.520,00	51.040,00	51.040,00
GR18065	CTS012	UEX	Adrián Llerena Ruiz	97,37	51.119,25	10.223,85	20.447,70	20.447,70
GR18066	SEJ049	UEX	M. ^a Teresa Nevado Gil	21,40	11.235,00	2.247,00	4.494,00	4.494,00
GR18067	SEJ005	UEX	M. ^a Cristina Barriuso Iglesias	36,90	19.372,50	3.874,50	7.749,00	7.749,00
GR18069	FQM009	UEX	Carlos María Fernández Marcos	68,89	36.167,25	7.233,45	14.466,90	14.466,90
GR18070	CTS051	UEX	Antonio González Mateos	89,94	47.218,50	9.443,70	18.887,40	18.887,40
GR18071	SEJ035	UEX	Jesús Valverde Berrocoso	28,48	14.952,43	2.990,49	5.980,97	5.980,97

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**



Expediente de ayuda	Código catalogación del Grupo	Organismo beneficiario	Nombre y Apellidos del Coordinador	Total Puntuación	Subvención (euros)	1. ^a Justificación	2. ^a Justificación	3. ^a Justificación
GR18072	HUM009	UEX	Pilar Mogollón Cano-Cortés	35,86	18.826,50	3.765,30	7.530,60	7.530,60
GR18074	FQM015	UEX	Jesús Fernández Castillo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GR18075	TPR002	UEX	Miguel Ángel Jaramillo Moran	52,58	27.604,50	5.520,90	11.041,80	11.041,80
GR18076	CTS016	FUNDESALUD	Daniel Fernández-Bergés Gurrea	104,50	54.862,50	10.972,50	21.945,00	21.945,00
GR18077	CTS014	UEX	Juan Antonio Carrillo Norte	21,50	11.287,50	2.257,50	4.515,00	4.515,00
GR18078	RNM009	UEX	Natividad Chaves Lobón	48,55	25.488,75	5.097,75	10.195,50	10.195,50
GR18079	FQM005	UEX	Enrique Abad Jarillo	221,38	116.223,85	23.244,77	46.489,54	46.489,54
GR18080	CTS010	UEX	Francisco Soler Rodríguez	79,48	41.727,00	8.345,40	16.690,80	16.690,80

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**



Expediente de ayuda	Código catalogación del Grupo	Organismo beneficiario	Nombre y Apellidos del Coordinador	Total Puntuación	Subvención (euros)	1. ^a Justificación	2. ^a Justificación	3. ^a Justificación
GR18081	RNM016	UEX	Francisco Cuadros Blázquez	105,00	55.125,00	11.025,00	22.050,00	22.050,00
GR18083	SEJ034	UEX	Carlota M. ^a Ruiz González	39,70	20.842,50	4.168,50	8.337,00	8.337,00
GR18084	BBB010	UEX	Francisco Javier Martin Romero	50,50	26.511,95	5.302,39	10.604,78	10.604,78
GR18085	CTS040	UEX	Raquel Tarazona Lafarga	72,00	37.800,00	7.560,00	15.120,00	15.120,00
GR18086	TIC008	UEX	Francisco Jesús Moral García	106,28	55.797,00	11.159,40	22.318,80	22.318,80
GR18087	TPR004	UEX	Fermín Barrero González	70,01	36.755,25	7.351,05	14.702,10	14.702,10
GR18088	RNM028	UEX	Abelardo García Martín	15,00	7.875,00	1.575,00	3.150,00	3.150,00
GR18089	FQM010	UEX	Jesús Manuel Paniagua Sánchez	24,00	12.600,00	2.520,00	5.040,00	5.040,00

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**



Expediente de ayuda	Código catalogación del Grupo	Organismo beneficiario	Nombre y Apellidos del Coordinador	Total Puntuación	Subvención (euros)	1. ^a Justificación	2. ^a Justificación	3. ^a Justificación
GR18090	TIC015	UEX	Miguel Ángel Vega Rodríguez	209,92	110.208,00	22.041,60	44.083,20	44.083,20
GR18091	SEJ014	UEX	Elena Felipe Castaño	102,50	49.500,00	9.900,00	19.800,00	19.800,00
GR18092	TPR005	UEX	Alfredo Álvarez García	56,41	29.615,25	5.923,05	11.846,10	11.846,10
GR18093	FQM019	UEX	Miguel Jurado Vargas	58,68	30.807,00	6.161,40	12.322,80	12.322,80
GR18094	BBB017	UEX	María Julia Bragado González	113,55	59.614,71	11.922,95	23.845,88	23.845,88
GR18096	CTS008	UEX	Ciro Pérez Giraldo	25,62	13.450,50	2.690,10	5.380,20	5.380,20
GR18097	RNM012	UEX	José Agustín García García	280,25	147.130,39	29.426,07	58.852,16	58.852,16
GR18098	AGA018	UEX	Francisco Javier Mesías Díaz	125,53	65.903,35	13.180,67	26.361,34	26.361,34
GR18099	SEJ025	UEX	Inmaculada Domínguez Fabián	18,00	9.450,00	1.890,00	3.780,00	3.780,00

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**



Expediente de ayuda	Código catalogación del Grupo	Organismo beneficiario	Nombre y Apellidos del Coordinador	Total Puntuación	Subvención (euros)	1. ^a Justificación	2. ^a Justificación	3. ^a Justificación
GR18100	TIC011	UEX	Carlos Javier García Orellana	17,31	9.087,75	1.817,55	3.635,10	3.635,10
GR18101	HUM012	UEX	M. ^a Del Mar Lozano Bartolozzi	37,18	19.522,09	3.904,41	7.808,84	7.808,84
GR18102	SEJ048	UEX	Tomás García Calvo	122,77	64.456,31	12.891,27	25.782,52	25.782,52
GR18103	FQM017	UEX	Manuel Molina Fernández	80,47	42.245,46	8.449,10	16.898,18	16.898,18
GR18104	AGA003	UEX	Mario Estévez García	256,04	134.421,00	26.884,20	53.768,40	53.768,40
GR18105	CTS023	FUNDESALUD	José Zamorano Quirantes	221,25	116.156,25	23.231,25	46.462,50	46.462,50
GR18106	SEJ015	UEX	Francisco Pedraja Chaparro	139,21	73.085,25	14.617,05	29.234,10	29.234,10
GR18107	FQM013	UEX	Juan Miguel Barrigón Morillas	87,09	45.722,25	9.144,45	18.288,90	18.288,90

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**



Expediente de ayuda	Código catalogación del Grupo	Organismo beneficiario	Nombre y Apellidos del Coordinador	Total Puntuación	Subvención (euros)	1. ^a Justificación	2. ^a Justificación	3. ^a Justificación
GR18108	FQM018	UEX	Carlos Javier Pérez Sánchez	108,01	56.703,02	11.340,60	22.681,21	22.681,21
GR18109	SEJ040	UEX	José Manuel Hernández Mogollón	58,36	30.639,00	6.127,80	12.255,60	12.255,60
GR18110	SEJ041	UEX	Alicia Guerra Guerra	20,50	10.762,50	2.152,50	4.305,00	4.305,00
GR18111	CTS047	UEX	Jorge Pérez Gómez	83,20	43.680,00	8.736,00	17.472,00	17.472,00
GR18112	TIC010	UEX	Juan María Hernández Núñez	209,57	110.024,25	22.004,85	44.009,70	44.009,70
GR18113	BBB026	UEX	Rafael Tormo Molina	77,17	40.513,24	8.102,64	16.205,30	16.205,30
GR18114	BBB016	UEX	Matías Hidalgo Sánchez	46,00	24.150,00	4.830,00	9.660,00	9.660,00
GR18115	TIC016	UEX	Ricardo Luengo González	30,00	15.750,00	3.150,00	6.300,00	6.300,00

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**



Expediente de ayuda	Código catalogación del Grupo	Organismo beneficiario	Nombre y Apellidos del Coordinador	Total Puntuación	Subvención (euros)	1. ^a Justificación	2. ^a Justificación	3. ^a Justificación
GR18116	BBB023	UEX	Francisco Centeno Velázquez	60,89	31.967,68	6.393,54	12.787,07	12.787,07
GR18117	AGA005	UEX	Manuel Ramírez Fernández	79,53	41.753,25	8.350,65	16.701,30	16.701,30
GR18118	BBB008	UEX	Ana María Mata Durán	50,77	26.654,54	5.330,90	10.661,82	10.661,82
GR18119	CTS003	UEX	María José Pozo Andrada	27,50	14.437,50	2.887,50	5.775,00	5.775,00
GR18120	AGA004	UEX	Juan Carlos Parejo Rosas	28,82	15.130,50	3.026,10	6.052,20	6.052,20
GR18121	TIC013	UEX	Agustín Vivas Moreno	107,17	56.264,25	11.252,85	22.505,70	22.505,70
GR18122	TPR014	UEX	César Medina Martínez	91,59	48.084,03	9.616,81	19.233,61	19.233,61
GR18123	SEJ016	UEX	Luis R. Murillo Zamorano	22,40	11.760,00	2.352,00	4.704,00	4.704,00
GR18124	SEJ010	UEX	Julián Ramajo Hernández	89,01	46.730,25	9.346,05	18.692,10	18.692,10

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**



Expediente de ayuda	Código catalogación del Grupo	Organismo beneficiario	Nombre y Apellidos del Coordinador	Total Puntuación	Subvención (euros)	1. ^a Justificación	2. ^a Justificación	3. ^a Justificación
GR18125	SEJ028	UEX	Eusebio Medina García	9,00	4.725,00	945,00	1.890,00	1.890,00
GR18126	HUM001	UEX	Felipe Leco Berrocal	23,58	12.379,50	2.475,90	4.951,80	4.951,80
GR18127	BBB006	UEX	José Carlos Cameselle Viña	9,92	5.208,00	1.041,60	2.083,20	2.083,20
GR18128	SEJ019	UEX	Esteban Pérez Calderón	7,20	3.780,00	756,00	1.512,00	1.512,00
GR18129	SEJ006	UEX	M. Perla Moreno Arroyo	198,42	104.168,82	20.833,76	41.667,53	41.667,53
GR18130	SEJ013	UEX	Margarita Pérez Pulido	39,50	20.737,50	4.147,50	8.295,00	8.295,00
GR18131	FQM012	UEX	María Isabel Suero López	50,21	26.360,25	5.272,05	10.544,10	10.544,10
GR18132	SEJ020	UEX	Susana Sánchez Herrera	21,70	11.392,50	2.278,50	4.557,00	4.557,00
GR18133	TIC004	UEX	José Moreno Del Pozo	97,53	51.203,25	10.240,65	20.481,30	20.481,30

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**



Expediente de ayuda	Código catalogación del Grupo	Organismo beneficiario	Nombre y Apellidos del Coordinador	Total Puntuación	Subvención (euros)	1. ^a Justificación	2. ^a Justificación	3. ^a Justificación
GR18134	HUM022	UEX	Rafael Alejo	58,54	30.731,15	6.146,23	12.292,46	12.292,46
GR18135	TPR019	UEX	José Manuel Perea Ortega	45,77	24.029,25	4.805,85	9.611,70	9.611,70
GR18136	CTS013	UEX	Francisco José Vaz Leal	29,90	15.697,50	3.139,50	6.279,00	6.279,00
GR18137	RNM018	UEX	M. ^a Teresa Miranda García-Cuevas	142,08	74.592,00	14.918,40	29.836,80	29.836,80
GR18138	TIC012	UEX	Andrés Caro Lindo	56,35	29.583,75	5.916,75	11.833,50	11.833,50
GR18139	HUM026	UEX	Francisco Rodilla León	16,19	8.499,75	1.699,95	3.399,90	3.399,90
GR18140	SEJ012	UEX	Antonio Miguel Linares Luján	8,88	4.662,00	932,40	1.864,80	1.864,80
GR18141	TIC002	UEX	Francisco Javier Rodríguez Pérez	28,05	14.726,25	2.945,25	5.890,50	5.890,50
GR18142	SEJ050	UEX	Soledad Ruano López	16,10	7.000,00	1.400,00	2.800,00	2.800,00

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**



Expediente de ayuda	Código catalogación del Grupo	Organismo beneficiario	Nombre y Apellidos del Coordinador	Total Puntuación	Subvención (euros)	1.^a Justificación	2.^a Justificación	3.^a Justificación
GR18143	SEJ047	UEX	Lorenzo Mariano Juárez	10,70	5.617,50	1.123,50	2.247,00	2.247,00
GR18144	HUM015	UEX	Manuel Sanz Morales	23,66	12.421,50	2.484,30	4.968,60	4.968,60
GR18145	CTS039	UEX	José Augusto García-Agúndez Pérez-Coca	225,02	118.135,57	23.627,11	47.254,23	47.254,23
GR18146	CTS049	UEX	Sergio Alejandro Cordovilla Guardia	28,20	14.805,00	2.961,00	5.922,00	5.922,00
GR18147	AGA010	UEX	Lourdes Martín Cáceres	32,14	16.872,37	3.374,47	6.748,95	6.748,95
GR18148	BBB024	UEX	Eva María Frontera Carrión	193,68	101.680,27	20.336,05	40.672,11	40.672,11
GR18149	TPR003	UEX	Fernando Guiberteau Cabanillas	168,46	88.443,47	17.688,69	35.377,39	35.377,39

Fondo Europeo de Desarrollo Regional**Una manera de hacer Europa****Unión Europea**



Expediente de ayuda	Código catalogación del Grupo	Organismo beneficiario	Nombre y Apellidos del Coordinador	Total Puntuación	Subvención (euros)	1. ^a Justificación	2. ^a Justificación	3. ^a Justificación
GR18150	RNM003	UEX	Juan Félix González González	104,52	54.873,00	10.974,60	21.949,20	21.949,20
GR18151	HUM018	UEX	Fernando Sánchez Marroyo	12,80	6.720,00	1.344,00	2.688,00	2.688,00
GR18152	TIC005	UEX	Juan Francisco Duque Carrillo	10,21	5.360,25	1.072,05	2.144,10	2.144,10
GR18153	FQM006	UEX	M. ^a Luisa González Martín	88,90	46.671,30	9.334,26	18.668,52	18.668,52
GR18154	SEJ008	UEX	Manuel Montanero Fernández	73,93	38.813,68	7.762,74	15.525,47	15.525,47
GR18155	CTS011	UEX	Narcis Gusi Fuertes	91,98	48.287,61	9.657,53	19.315,04	19.315,04
GR18156	HUM028	UEX	Diego Peral Pacheco	12,40	6.510,00	1.302,00	2.604,00	2.604,00
GR18157	RNM022	UEX	Óscar Santamaría Becerril	58,56	30.745,32	6.149,06	12.298,13	12.298,13

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**



Expediente de ayuda	Código catalogación del Grupo	Organismo beneficiario	Nombre y Apellidos del Coordinador	Total Puntuación	Subvención (euros)	1. ^a Justificación	2. ^a Justificación	3. ^a Justificación
GR18158	HUM002	UEX	Luis Merino Jerez	62,61	32.870,25	6.574,05	13.148,10	13.148,10
GR18159	TPR001	UEX	Inés Tejado Balseira	89,90	47.198,60	9.439,72	18.879,44	18.879,44
GR18160	TPR009	UEX	José Miguel Coletto Martínez	10,57	5.549,25	1.109,85	2.219,70	2.219,70
GR18161	CTS009	UEX	Juan Diego Pedrera Zamorano	67,68	35.532,00	7.106,40	14.212,80	14.212,80
GR18162	AGA008	UEX	Concepción De Miguel Gordillo	45,68	23.982,00	4.796,40	9.592,80	9.592,80
GR18163	CTS026	FUNDESALUD	M. ^a Luisa Vargas Pérez	11,00	5.775,00	1.155,00	2.310,00	2.310,00
GR18164	TPR017	UEX	Antonio Macías García	55,70	29.242,50	5.848,50	11.697,00	11.697,00
GR18165	AGA015	UEX	M. ^a De Guía Córdoba Ramos	182,72	95.928,00	19.185,60	38.371,20	38.371,20
GR18166	RNM023	UEX	Sebastián J. Hidalgo de Trucios	34,09	17.897,25	3.579,45	7.158,90	7.158,90

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**



Expediente de ayuda	Código catalogación del Grupo	Organismo beneficiario	Nombre y Apellidos del Coordinador	Total Puntuación	Subvención (euros)	1. ^a Justificación	2. ^a Justificación	3. ^a Justificación
GR18167	AGA016	UEX	Ramón Cava López	76,11	39.956,00	7.991,20	15.982,40	15.982,40
GR18168	BBB015	UEX	Francisco Espinosa Borreguero	38,00	19.950,00	3.990,00	7.980,00	7.980,00
GR18169	RNM010	UEX	Juan Manuel Sánchez Guzmán	178,92	93.930,79	18.786,15	37.572,32	37.572,32
GR18170	SEJ018	UEX	Sergio José Ibáñez Godoy	116,18	60.994,50	12.198,90	24.397,80	24.397,80
GR18171	FQM028	UEX	Ignacio López-Coca Martín	12,02	6.310,50	1.262,10	2.524,20	2.524,20
GR18172	SEJ026	UEX	Luis Marín Hita	15,90	8.347,50	1.669,50	3.339,00	3.339,00
GR18173	SEJ009	UEX	M. ^a Mercedes Vaquera Mosquero	5,00	2.625,00	525,00	1.050,00	1.050,00
GR18174	AGA007	UEX	Felipe Molina Rodríguez	44,20	23.205,36	4.641,08	9.282,14	9.282,14
GR18175	TPR006	UEX	Conrado Ferrera Llera	96,10	50.450,03	10.090,01	20.180,01	20.180,01

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**



Expediente de ayuda	Código catalogación del Grupo	Organismo beneficiario	Nombre y Apellidos del Coordinador	Total Puntuación	Subvención (euros)	1. ^a Justificación	2. ^a Justificación	3. ^a Justificación
GR18176	RNM020	UEX	Lorenzo García Moruno	57,23	30.045,75	6.009,15	12.018,30	12.018,30
GR18177	TIC007	UEX	M. ^a Mercedes Rico García	38,52	20.223,00	4.044,60	8.089,20	8.089,20
GR18178	CTS034	UEX	Alfonso Martínez Nova	17,50	9.187,50	1.837,50	3.675,00	3.675,00
GR18179	CTS046	UEX	M. ^a Dolores Apolo Arenas	40,23	21.119,38	4.223,88	8.447,75	8.447,75
GR18180	TPR007	UEX	Ignacio Herrera Navarro	15,62	8.200,88	1.640,18	3.280,35	3.280,35
GR18181	RNM027	INTROMAC	Rubén Maderuelo Sanz	36,03	18.915,75	3.783,15	7.566,30	7.566,30
GR18182	CTS020	UEX	Raquel Mayordomo Acevedo	12,50	6.562,50	1.312,50	2.625,00	2.625,00
GR18183	HUM030	UEX	Alfonso Corbacho Sánchez	9,30	4.882,50	976,50	1.953,00	1.953,00
GR18184	HUM021	UEX	José Luis Oncins Martínez	40,20	21.105,00	4.221,00	8.442,00	8.442,00

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**



Expediente de ayuda	Código catalogación del Grupo	Organismo beneficiario	Nombre y Apellidos del Coordinador	Total Puntuación	Subvención (euros)	1. ^a Justificación	2. ^a Justificación	3. ^a Justificación
GR18185	CTS005	UEX	Virginio García Martínez	104,80	55.020,00	11.004,00	22.008,00	22.008,00
GR18186	HUM004	UEX	M. ^a Del Pilar Barrios Manzano	17,82	9.355,50	1.871,10	3.742,20	3.742,20
GR18187	CTS017	FUNDESALUD	Luis Miguel Fernández Pereira	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GR18188	SEJ033	UEX	M. ^a Jesús Miranda Velasco	11,50	6.037,50	1.207,50	2.415,00	2.415,00
GR18189	CTS042	UEX	Francisco José Rodríguez Velasco	21,10	11.077,50	2.215,50	4.431,00	4.431,00
GR18190	CTS027	FUNDESALUD	Juan Fernando Masa Jiménez	103,69	54.437,25	10.887,45	21.774,90	21.774,90
GR18191	CTS037	UEX	Konstantinos Gianikellis	16,70	8.767,50	1.753,50	3.507,00	3.507,00
GR18192	AGA002	CICYTEX	Jonathan Delgado Adámez	162,28	85.196,54	17.039,30	34.078,62	34.078,62

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**



Expediente de ayuda	Código catalogación del Grupo	Organismo beneficiario	Nombre y Apellidos del Coordinador	Total Puntuación	Subvención (euros)	1. ^a Justificación	2. ^a Justificación	3. ^a Justificación
GR18193	RNM004	UEX	Guillermo González Bornay	291,29	142.800,00	28.560,00	57.120,00	57.120,00
GR18195	TIC019	COMPUTAEX	José Luis González Sánchez	54,19	28.449,75	5.689,95	11.379,90	11.379,90
GR18196	AGA001	CICYTEX	M. ^a Dolores Osuna Ruiz	237,83	124.860,75	24.972,15	49.944,30	49.944,30
GR18197	SEJ023	UEX	Manuela Caballero Guisado	12,28	6.447,00	1.289,40	2.578,80	2.578,80
GR18198	TPR013	UEX	José Carlos Salcedo Hernández	16,81	8.825,25	1.765,05	3.530,10	3.530,10
GR18199	BBB012	CCMIJU	Francisco Miguel Sánchez Margallo	522,14	200.000,00	40.000,00	80.000,00	80.000,00
TOTAL					7.364.524,86	1.472.904,98	2.945.809,94	2.945.809,94

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**

**ANEXO II**

EXPEDIENTES INADMITIDOS POR EXTEMPORÁNEOS

Expediente	Código de Catalogación del Grupo	Nombre y Apellidos del Coordinador	Organismo solicitante	Causa de inadmisión
GR18036	SEJ051	Ángel Suárez Muñoz	UEX	Incumplimiento del artículo 7.4.c de la Orden de 6 de marzo de 2018
GR18068	FQM020	Eduardo C. Pinilla Gil	UEX	Incumplimiento del artículo 7.4.c de la Orden de 6 de marzo de 2018
GR18095	SEJ017	Marcelo Sánchez-Oro Sánchez	UEX	Incumplimiento del artículo 7.4.c de la Orden de 6 de marzo de 2018
GR18200	HUM007	Pedro Mateos Cruz	IAM	Incumplimiento del artículo 7.4.c de la Orden de 6 de marzo de 2018

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**